

SEMENARIO LITERARIO, Y CURIOSO

DE CARTAGENA.

DEL VIERNES 29. DE SEPTIEMBRE DE 1786.

ARTICULO 4.º DE LA FISICA EN GENERAL.

Explicacion de los principios Fisicos ya expuestas.

Queda sosegado el humano Entendimiento en el aserto de los Axiomas físicos, por ser unas sentencias comunes, que no se pueden absolutamente negar sin oponerse à la razon natural que los dicta; pero no puede alcanzar completamente en lo que consiste la esencia, ò intima naturaleza de la materia; llegará sí, à conocer ciertas propiedades, y afecciones en ella, pero no el sujeto en quien residen. En efecto: ¿quien es capaz de negar, que ignoramos muchas propiedades de los cuerpos? ¿quien podrá afirmar que los ha examinado suficientemente, para defender que carecen de algunas otras propiedades inmediatamente dependientes de la voluntad de Dios, ademas de las propias de su naturaleza? Si deponemos toda especie de preocupacion ¿que quiere decir aquel trillado aserto. *Las propiedades de la substancia se nos dice constituyen la substancia misma?* ¿Pues que! ¿cosas que no pueden existir separadas lo conseguirán unidas? ¿lo que es extenso, impenetrable, y capaz de movimiento se puede concebir independientemente del sujeto? confesemos con ingenuidad, que jamas llegará el humano Entendimiento à tener ni siquiera una ligera idea de estas cosas.

Ignorando pues la Esencia intima de la materia, mucho menos podrá conocer el completo de sus propiedades, y solo